

SEÑORES ACCIONISTAS DE EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre **EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.**, en el ejercicio económico del 2019:

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías. Tampoco se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa. Esto también está avalado por la Auditoria Externa de la Superintendencia de Compañías como ente regulador

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Durante los periodos de actividad la compañía ha tenido un crecimiento notable experiencias de proyectos de envergaduras considerables que a su vez por el buen cumplimiento de las mismas hace que la empresa sea reconocida en el gremio de la construcción civil.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida.

Guayaquil, 03 marzo del 2020

p. EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.

X 

ING. EMERSON GUAMBO NOVILLO

Gerente General

Guayaquil, 30 julio de 2020

Señores
FERNANDO GARCÍA BUSTOS
AUDITOR EXTERNO RNAE-946
Ciudad.-

Esta carta de representación se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros de EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 y con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual manera les confirmamos nuestro entendimiento que como parte de la obtención de la seguridad razonable de si los estados financieros antes referidos están libres de errores significativos, ustedes efectuaron pruebas de cumplimiento de las disposiciones impositivas a las que está sujeta la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, con el propósito de expresar una opinión en cuanto al cumplimiento de las mencionadas obligaciones por parte de la Compañía según lo requieren las disposiciones legales vigentes.

Confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes representaciones que les hemos hecho durante su auditoría:

Estados financieros

- Hemos cumplido con nuestras responsabilidades, establecidas en los términos del contrato de auditoría con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 se presentan razonablemente, de conformidad con dichas Normas. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables.
- Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inateriales, individualmente y de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto.
- Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste o que sean revelados, han sido ajustados o revelados.

Información proporcionada

- Les hemos proporcionado:

- Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría;
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
- Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.
- Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude.
- Hemos puesto a su disposición todas las actas de las reuniones de accionistas, y directores o los resúmenes de medidas tomadas en reuniones recientes de las que aún no se han preparado actas.

No ha existido

- No existen Fraudes o indicios de fraudes del que tengamos conocimiento y que afecta a la entidad e implique a:
 - La Gerencia;
 - Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u
 - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.
- No existen denuncias de fraude o a indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la Compañía, comunicadas por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.
- No existen comunicaciones de las autoridades reguladoras y reglamentarias o prestamistas concernientes al no cumplimiento con ellas o deficiencias en la información financiera reportada por la Compañía, cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros.
- No existen violaciones o posibles violaciones a leyes o regulaciones cuyos efectos deberían ser revelados en los estados financieros como una base para registrar una pérdida contingente.
- No existen reclamos o imposiciones probables por litigios que nuestros abogados nos hayan comunicado y que no hayan sido revelados y/o registrados contablemente de acuerdo a la NIC 10 "*Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa*".
- No existen otros pasivos, ganancias o pérdidas contingentes significativas que requieren ser reveladas de acuerdo a la NIC 10 "*Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa*".

Otras representaciones

- La Compañía tiene título satisfactorio de todos sus activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la Compañía.

- La información incluida en las declaraciones del Impuesto a la Renta y demás documentación relacionada al cumplimiento con nuestras obligaciones tributarias, corresponden al fiel reflejo de los registros contables y financieros de la Compañía.
- La Compañía ha cumplido en tiempo y forma, con la declaración y pago al Fisco del Impuesto a la Renta, que figura, a su cargo retenciones a que está obligada como agente de retención de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- La Compañía continuará operando durante un período razonable en el futuro y de acuerdo a la administración no existe la intención ni tampoco la necesidad de liquidar ni reducir sustancialmente la magnitud de las operaciones.
- No han existido eventos ocurridos desde la fecha del balance hasta la fecha de emisión de esta carta que requieran de ajuste o revelación en los estados financieros.

Atentamente,



**ING. EMERSON GUAMBO N.
REPRESENTANTE LEGAL
EMERGUAM OBRAS CIVILES S.A.**